FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 765

En Bogotá D.C., el 29 de enero de 2016 a las 9:00 horas, convocados por Resolución Nacional 038 del 20 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Juan Carlos Morales Ruiz y la Secretaria General, doctora María Angélica Cortés Montejo, para presidir la ceremonia de grado de **BLANCA CONSUELO RAMIREZ CRISTANCHO** con cédula de ciudadanía Número 52175396 de Santa Fe de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ENFERMERA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 013 del 26 de julio de 1995. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 8, Folio 149, Número 45950.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
JUAN CARLOS MORALES RUIZ, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., el 29 de enero de 2016.

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Secretaría General

María Angélica Cortés Montejo
Secretaria General

República de Colombia

ARGANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

BLANCA CONSUELO RAMÍREZ CRISTANCHO

C.C. No. 52.175.396 de Santa Fe de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 29 de enero de 2016

Rector

Secretario General

Decano

Tomo 8 Folio 149 Registro 45950 Fecha : 29 de enero de 2016